

ING. DOM Y FECHA	1283/18	DEL
	02.05.2018.-	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 157	
FECHA DE EMISIÓN	22/05/2018	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA N° 1398	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: UNION 21 DE MAYO	N° : 2867
Entre Calles: NUEVA LA OBRA Y AV. DORSAL	
Fecha Inicio: 21/12/2017.-	Fecha Término: 26-12-2017.-
Días de Ocupación: 6.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

REGULARIZA PAGO DE EMERGENCIA POR REPARACION DE COLECTOR		
Calzada	X	15 M <sup>2</sup>
Acera		
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)	X	15 M <sup>2</sup>
Total:		30 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 30 M <sup>2</sup>	Por: 6 Días
Monto Derechos: \$ 913.871.-	Orden de Ingreso: N° 28.998.602 de 16.05.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/DRA/TEA/iea.16.05.,2018-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 138923-0

ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

